

Preguntas frecuentes sobre Crédito Directo de Préstamos a Gobiernos Locales

1. ¿Qué proyectos de inversión pública financia el Banco de la Nación?

Financia proyectos de electrificación, transporte, educación, salud, saneamiento, entre otros, los cuales deben encontrarse calificados con situación como viables en el Invierte.pe.

2. ¿En dónde puedo tramitar mi solicitud de crédito?

Puede acercarse a cualquier oficina del Banco de la Nación a nivel nacional o en la Sección Banca de Gobierno Subnacional de la Subgerencia Banca Institucional de la Gerencia de Productos e Inclusión Financiera ubicada en nuestra sede en la Av. Javier Prado Este 2499 (Piso 20) - San Borja - Lima.

3. ¿Puedo solicitar un crédito para ser utilizado en gasto corriente?

No, está expresamente prohibido endeudarse para gasto corriente, tales como: Pago de planillas, bienes y servicios, combustible, alquiler, consultorías entre otros.

4. ¿Puedo tener más de un crédito a la vez?

Sí, siempre y cuando lo permita su capacidad de pago y límite de endeudamiento establecidos.

5. ¿Dónde puedo legalizar los documentos que solicita el Banco?

De acuerdo a los requisitos que establece el Banco deberá legalizarse ante un Notario público. Solo si la circunscripción geográfica de la entidad no cuenta se deberá realizar la legalización ante juez de paz.